PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
IES LUIS BUÑUEL – CURS0 2026/2027

5. PLAN INCLUYO

ÍNDICE

1. **JUSTIFICACIÓN…… 2**
2. **OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO……..…… 3**
3. **ANÁLISIS DEL ENTORNO, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO……..… 3**
 1. ANÁLISIS DEL ENTORNO
 2. EL CENTRO Y SU CONTEXTO
 3. ANÁLISIS DEL ALUMNADO
4. **BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN ……..…. 7**
5. **MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES… 11**
6. **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.. 15**
7. **RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN……..……..…. 20**
8. **PROYECTO EXPERIMENTAL DE APOYO AL ALUMNADO CON TEA EN FP… 23**
9. **RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO 24**
10. **ANEXOS**

ANEXO 1: ORIENTACIONES GENERALES…… 27

1. JUSTIFICACIÓN

El reconocimiento y respeto de las diferencias individuales del alumnado constituye un principio fundamental para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Cada alumno y alumna presenta unas características propias en cuanto a capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos y estilos de aprendizaje, intereses, cultura, edad, competencia curricular y circunstancias personales o sociales. Esta diversidad forma parte de la realidad educativa y debe ser valorada como un elemento positivo y enriquecedor de la comunidad escolar.

La atención a las diferencias individuales constituye el marco de referencia de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que todo el alumnado puede presentar, en algún momento de su escolaridad, necesidades educativas que requieran una respuesta específica. Por ello, la atención a la diversidad no debe centrarse exclusivamente en el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, sino que debe contemplar las características y necesidades de todo el alumnado, favoreciendo la prevención, detección y atención de las posibles dificultades de aprendizaje y participación.

En el IES Luis Buñuel esta realidad adquiere especial importancia debido a la diversidad existente entre el alumnado. Esta heterogeneidad, propia de un centro de Formación Profesional, constituye una riqueza para la comunidad educativa, pero también plantea la necesidad de ofrecer respuestas educativas flexibles y ajustadas a las características de cada alumno y alumna.

Asimismo, el centro atiende a un número significativo de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo y a estudiantes que presentan diferentes circunstancias personales, familiares o sociales que pueden influir en su aprendizaje y participación. Junto a ello, se identifican diversas barreras relacionadas con factores socioeconómicos, de comunicación, actitudinales, pedagógicos y organizativos, lo que hace necesario establecer medidas que permitan prevenir y reducir dichas barreras.

En este contexto, el Plan IncluYO se configura como el instrumento que permite organizar y concretar las actuaciones necesarias para atender a las diferencias individuales del alumnado. Su aplicación se basa en los principios de máxima normalización e inclusión, trabajo en equipo, individualización, coordinación y revisión de las medidas adoptadas, teniendo en cuenta las características y posibilidades del centro y de las enseñanzas de Formación Profesional.

Por tanto, el Plan pretende garantizar una respuesta educativa de calidad para todo el alumnado, favoreciendo su acceso, presencia, participación y aprendizaje. Para ello, contempla medidas organizativas, curriculares, metodológicas y de evaluación que permitan ajustar la respuesta educativa a las diferentes necesidades, capacidades y ritmos de aprendizaje.

En definitiva, representa el compromiso con una educación que reconoce y valora la diversidad, proporcionando a cada alumno y alumna los apoyos y oportunidades necesarios para desarrollar al máximo sus capacidades y competencias, favorecer su desarrollo personal y avanzar en su formación académica y profesional.

Por otro lado, el presente Plan IncluYO se desarrolla en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, modificada, entre otras, por la Ley Orgánica

3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), así como por el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid. Además, para su desarrollo se ha tenido en cuenta la normativa específica que regula la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, destacando que nos encontramos en un momento de transición en la regulación con normativas vigentes ya consolidadas y otras pendientes de desarrollo para su implantación.

Este Plan se integra en el Proyecto Educativo del centro y se revisará anualmente en la Programación General Anual.

Dentro de este plan, la figura del **Coordinador/a de Bienestar y Protección** (impulsada por la LOPIVI) trabajará de forma transversal y colaborativa.

2. OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO

- Favorecer la detección e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, de cara a minimizarlas.
- Fijar las medidas de atención a las diferencias individuales, tanto ordinarias, cómo específicas que se puedan aplicar.
- Determinar criterios de organización y gestión que permitan la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje ajustados a la realidad del centro.

3. ANÁLISIS DEL ENTORNO, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

3.1 Análisis del entorno

El IES Luis Buñuel se encuentra ubicado en Móstoles, uno de los municipios de mayor población de la Comunidad de Madrid y situado en el suroeste de la región. La localización del centro, junto con la amplitud y diversidad de su oferta de Formación Profesional, determina que su alumnado no proceda exclusivamente del municipio, sino también de diferentes localidades del entorno, especialmente de otros municipios del suroeste de la Comunidad de Madrid.

Esta procedencia diversa constituye un elemento enriquecedor, al favorecer la convivencia entre alumnado con diferentes experiencias personales, trayectorias académicas, contextos familiares y expectativas profesionales. Al mismo tiempo, esta diversidad puede dificultar en determinados casos el intercambio de información con los centros de procedencia y la continuidad de las actuaciones educativas iniciadas en etapas anteriores, especialmente cuando el alumnado accede al centro procedente de diferentes tipos de enseñanzas y centros educativos.

Desde el punto de vista socioeconómico y cultural, el alumnado presenta una realidad heterogénea. Aunque puede identificarse un perfil familiar mayoritario perteneciente a sectores medios, con recursos suficientes para afrontar los estudios y con una valoración generalmente positiva de la formación académica y profesional. No obstante, conviven en el centro situaciones familiares, sociales y económicas diversas.

3.2 El centro y su contexto

El IES Luis Buñuel es un centro con una amplia oferta de Formación Profesional que atiende a alumnado perteneciente a diferentes familias profesionales y niveles formativos, incluyendo Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior.

Esta diversidad de enseñanzas determina que el centro acoja a alumnado con perfiles muy diferentes en cuanto a edad, formación previa, nivel de competencia curricular, intereses, expectativas y motivación.

La propia estructura de la Formación Profesional genera una realidad especialmente heterogénea. El alumnado puede acceder a las enseñanzas a través de diferentes vías y con trayectorias educativas muy diversas. Conviven estudiantes que proceden directamente de la Educación Secundaria con otros que retoman sus estudios después de varios años, estudiantes que pretenden complementar su formación y personas que utilizan la Formación Profesional como vía para continuar posteriormente otros estudios.

Esta diversidad constituye una fortaleza del centro, pero también plantea el reto de ofrecer una respuesta educativa suficientemente flexible que permita atender a diferentes ritmos, estilos de aprendizaje, niveles de autonomía y necesidades de apoyo dentro de la organización ordinaria de las enseñanzas de Formación Profesional.

3.3 Análisis del alumnado

El alumnado del IES Luis Buñuel presenta una elevada heterogeneidad en cuanto a edad, trayectoria académica, nivel de competencia curricular, intereses, expectativas, motivación, estrategias de aprendizaje y circunstancias personales y familiares.

El alumnado presenta una amplia diversidad en cuanto a edad y trayectoria educativa. En el centro conviven estudiantes menores de edad que cursan enseñanzas de Educación Básica, jóvenes que acceden a la Formación Profesional tras finalizar la Educación Secundaria y personas adultas que retoman sus estudios después de un periodo de interrupción de su formación.

Diversidad de expectativas e itinerarios

Las expectativas respecto a la Formación Profesional son variadas. Una parte del alumnado accede al centro después de una trayectoria académica que no se ha ajustado a sus intereses o necesidades, mientras que otros estudiantes realizan una elección vocacional clara y buscan adquirir una cualificación profesional concreta.

También se encuentra alumnado que utiliza estas enseñanzas para complementar su formación, mejorar sus posibilidades de incorporación al mercado laboral, continuar posteriormente otros estudios o desarrollar procesos de aprendizaje a lo largo de la vida.

Diversidad de intereses y motivaciones

La amplia oferta de familias profesionales del centro permite atender intereses profesionales muy diferentes. El alumnado puede presentar una elevada motivación hacia el ciclo elegido cuando existe una identificación clara con el ámbito profesional, mientras que en otros casos la elección de los estudios responde a circunstancias académicas o personales distintas.

Se observa especialmente la necesidad de reforzar la motivación y la vinculación con el aprendizaje en determinados perfiles de alumnado de Grado Básico, donde pueden confluir experiencias previas de fracaso escolar, baja expectativa académica, dificultades de adaptación a las dinámicas educativas y escasa motivación hacia el aprendizaje.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

El centro cuenta con un porcentaje significativo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), presentándose perfiles y necesidades diversas.

Existe una variabilidad entre los datos disponibles al inicio del curso y las necesidades que posteriormente se identifican mediante la observación, la evaluación inicial, la tutoría, la coordinación docente, las entrevistas con el alumnado y las familias y la información aportada por otros profesionales.

Los datos registrados en Raíces a fecha 1 de septiembre reflejan, en las familias profesionales analizadas, un total de **239 alumnos y alumnas** identificados en las categorías recogidas en la información disponible:

FAMILIA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	ACNEAE									
	TDAH	TEL	TEA	DISC. VISUAL	DISC. MOTORA	DISC. AUDITIVA	DISC. INTELECTUAL	DEA	SALUD	TOTAL
GB								4	1	5
GM			4			1	2	22	3	32
GS	2		4		1		2	14	2	25
TOTAL	2		8		1	1	4	40	6	**62**

FAMILIA PROFESIONAL ARTES GRÁFICAS	ACNEAE									
	TDAH	TEL	TEA	DISC. VISUAL	DISC. MOTORA	DISC. AUDITIVA	DISC. INTELECTUAL	DEA	SALUD	TOTAL
GB	1						1	6	3	11
GM	3		4				1	15	2+1	26
GS			1					8	1+1	11
TOTAL	4		5				2	29	8	**48**

FAMILIA PROFESIONAL IMAGEN PERSONAL	ACNEAE									
	TDAH	TEL	TEA	DISC. VISUAL	DISC. MOTORA	DISC. AUDITIVA	DISC. INTELECTUAL	DEA	SALUD	TOTAL
GB	2						3	9	2	16
GM	5		1			1		22	6	38
GS	1		1					9	4	15
TOTAL	8		2			1	3	45	10	**69**

FAMILIA PROFESIONAL IMAGEN Y SONIDO	ACNEAE									
	TDAH	TEL	TEA	DISC. VISUAL	DISC. MOTORA	DISC. AUDITIVA	DISC. INTELECTUAL	DEA	SALUD	TOTAL
GM	3		3				1	9	1+1	18
GS	4		6		1	1		24	6	42
TOTAL	7		9		1	1	1	33	8	**60**

Los datos anteriores deben interpretarse como una fotografía inicial de la situación del alumnado, pero estarán sujetos a actualización durante el curso académico.

La diversidad de perfiles identificados hace necesario establecer medidas educativas individualizadas, evitando respuestas vinculadas exclusivamente a una determinada categoría o diagnóstico.

Alumnado con circunstancias personales, familiares y sociales que requieren seguimiento

Junto al alumnado identificado formalmente como ACNEAE, el centro atiende a estudiantes que, sin encontrarse necesariamente incluidos en dicha categoría, presentan circunstancias personales, familiares o sociales que pueden incidir de manera significativa en su proceso educativo y requieren seguimiento y coordinación.

Entre estas situaciones pueden encontrarse alumnos y alumnas que precisan coordinación con recursos externos, que están vinculados a servicios de protección, centros de día u otros recursos sociales, así como estudiantes que cumplen medidas judiciales o que atraviesan circunstancias familiares o personales que pueden repercutir en su asistencia, rendimiento, motivación o participación en el centro.

Estas circunstancias requieren una actuación coordinada entre tutoría, equipo docente, Departamento de Orientación, equipo directivo, familias y, cuando proceda, los servicios externos que intervengan con el alumno o alumna, siempre respetando la confidencialidad y la normativa de protección de datos.

Alumnado con necesidades relacionadas con el bienestar emocional y la salud mental

En los últimos cursos se ha observado un incremento de situaciones relacionadas con el bienestar emocional y la salud mental del alumnado. En el centro se atienden estudiantes con diagnósticos confirmados y otros que se encuentran en procesos de valoración, así como alumnos y alumnas que presentan situaciones de ansiedad, sintomatología depresiva, crisis u otras dificultades que pueden repercutir en su experiencia educativa.

Estas circunstancias inciden en aspectos como la asistencia y puntualidad, la capacidad de atención, la motivación y el mantenimiento de rutinas escolares.

Ante estas situaciones resulta especialmente importante favorecer un seguimiento individualizado y una coordinación adecuada entre los profesionales del centro, las familias cuando proceda y los recursos sanitarios, sociales o especializados externos que intervengan, dentro de las competencias de cada agente.

4. BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN

La Formación Profesional presenta unas características particulares que deben ser tenidas en cuenta a la hora de identificar y abordar las barreras para el aprendizaje y la participación. El incremento progresivo del número de alumnos que optan por estas enseñanzas, la diversidad de edades, trayectorias educativas, niveles curriculares y situaciones personales, así como la incorporación de alumnado con necesidades educativas específicas, hacen necesario adoptar una perspectiva amplia de las barreras, entendiendo que estas no se encuentran únicamente en las características individuales del alumnado, sino también en el contexto educativo, en la organización del centro, en las metodologías y en las condiciones de acceso y participación.

Partiendo de esta realidad, se identifican las siguientes barreras:

TIPO DE BARRERA	BARRERAS	POSIBLES MEDIDAS PARA REDUCIRLA
Socioeconómica	Situaciones de vulnerabilidad económica que dificultan la adquisición de materiales, dispositivos o recursos necesarios para determinados ciclos formativos. Distancia entre el domicilio y el centro.	Facilitar el acceso a recursos y materiales. Detectar tempranamente situaciones de vulnerabilidad. Coordinarse con servicios sociales y recursos municipales. Favorecer actividades de bajo coste.
Absentismo	Absentismo, especialmente en alumnado de FP de Grado Básico. Desmotivación hacia los estudios. Trayectorias escolares irregulares en cuanto a asistencia. Riesgo de abandono y desvinculación del sistema educativo.	Seguimiento individualizado de la asistencia. Refuerzo de la acción tutorial. Coordinación con familias y recursos externos.
Formativas/ académicas	Dificultades para adquirir hábitos de estudio, planificación y organización. Dificultades para afrontar determinados contenidos teóricos y terminología específicos de los ciclos formativos.	Diversificación de actividades. Metodologías. Seguimiento individualizado. Coordinación entre profesorado y Departamento de Orientación.
Actitudinales y hábitos profesionales	Baja motivación hacia los estudios. Expectativas académicas y profesionales desajustadas. Percepción negativa del sistema educativo y del propio futuro profesional. Falta de hábitos de trabajo. Dificultades relacionadas con la puntualidad, responsabilidad, autonomía, organización, trabajo en equipo y cumplimiento de normas. Falta de hábitos de vida saludables que pueden repercutir en el rendimiento.	Potenciar la orientación académica y profesional. Relacionar los aprendizajes con situaciones reales del mundo laboral. Establecer metas a corto y medio plazo. Reforzar positivamente los progresos. Incorporar el desarrollo de hábitos y actitudes profesionales a la acción tutorial. Trabajar competencias personales y sociales. Establecer rutinas de trabajo. Desarrollar actividades de educación para la salud y hábitos de vida saludables.

TIPO DE BARRERA	BARRERAS	POSIBLES MEDIDAS PARA REDUCIRLA
Comunicativas y de información	Dificultades en la comunicación entre centro, alumnado y familias. Dificultades para acceder o comprender información sobre horarios, tareas, evaluación, actividades, prácticas y orientación profesional.	Utilizar información clara, estructurada y accesible. Diversificar los canales de comunicación. Facilitar información con suficiente antelación. Mejorar la coordinación entre tutoría, equipos docentes y Orientación. Reforzar los procedimientos de acogida.
Pedagógicas	Predominio de metodologías expositivas en determinadas situaciones. Dificultades para atender diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Actividades que no siempre se ajustan al nivel curricular del alumnado. La acción tutorial en Formación Profesional ha estado tradicionalmente muy vinculada al seguimiento de las prácticas en empresa. Sin embargo, las características y necesidades actuales del alumnado hacen necesario ampliar estas funciones, otorgando mayor peso al acompañamiento personal y educativo, la orientación académica y profesional, el seguimiento de la asistencia y la participación, y la detección temprana de necesidades. La elevada heterogeneidad del alumnado y la presencia de situaciones personales, académicas y socioemocionales diversas pueden dificultar un seguimiento individualizado suficiente. Nº de alumnos por grupo.	Incrementar metodologías activas y prácticas. Diversificar las formas de presentar la información y demostrar los aprendizajes. Utilizar situaciones de aprendizaje vinculadas al contexto profesional. Reforzar el papel de la tutoría como espacio de acompañamiento y seguimiento individualizado. Potenciar la orientación académica y profesional. Establecer procedimientos para la detección temprana de necesidades y situaciones de riesgo. Mejorar la coordinación entre tutoría, equipo docente y Orientación. Realizar un seguimiento sistemático de la asistencia, evolución académica, participación y situación personal del alumnado, especialmente en aquellos casos que presenten mayores dificultades de adaptación o riesgo de abandono. \|
Salud y bienestar emocional	Incremento de alumnado con dificultades emocionales, problemas de salud mental u otras situaciones personales que pueden afectar al rendimiento, asistencia y participación. Sobrecarga emocional y profesional derivada de la atención individualizada a la diversidad en aulas con ratios elevadas y ausencia de recursos de apoyo.	Acompañamiento tutorial. Coordinación con Orientación y recursos externos. Flexibilización de determinadas actuaciones cuando esté justificado. Desarrollo de actuaciones de educación emocional y promoción de la salud. Reducir la sensación de responsabilidad individual y disponer de estrategias y apoyos que permitan atender a la diversidad sin generar un desgaste excesivo del profesorado.

TIPO DE BARRERA	BARRERAS	POSIBLES MEDIDAS PARA REDUCIRLA
Atención a necesidades educativas específicas	Se observa un aumento del alumnado procedente de programas específicos que han contado con profesionales de apoyo y adaptaciones, que accede a Formación Profesional con la titulación correspondiente, pero que puede presentar importantes dificultades para afrontar las exigencias académicas y organizativas de un ciclo de Grado Medio.	Detección temprana de las necesidades del alumnado y análisis de su trayectoria educativa. Coordinación entre el profesorado, tutoría y Orientación para determinar las medidas ordinarias de acceso, participación y aprendizaje que puedan aplicarse dentro del currículo de FP. Adaptación de metodologías, materiales, tiempos y formas de presentación de las actividades cuando sea necesario. Seguimiento individualizado y coordinación, cuando proceda, con los profesionales o servicios que hayan intervenido previamente con el alumno.
	En los últimos cursos se observa una concentración progresiva de alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en determinadas familias profesionales que se ofertan en el IES Luis Buñuel. Parte de este alumnado accede mediante la reserva de plazas para personas con discapacidad, mientras que otro accede por las vías ordinarias, sin que necesariamente exista una identificación previa de sus necesidades específicas de apoyo educativo en el momento de la incorporación. Esta concentración en determinados grupos puede incrementar la diversidad de necesidades dentro del aula y dificultar la planificación de una respuesta educativa ajustada, especialmente cuando no se dispone de recursos personales especializados suficientes o cuando las medidas de apoyo requieren una mayor coordinación entre el profesorado, tutoría y Orientación.	Desarrollo de un proyecto experimental de apoyo al alumnado con TEA del IES, que contempla la incorporación del perfil profesional de maestra de Pedagogía Terapéutica (PT) al Departamento de Orientación.
Espaciales y de movilidad	El centro se organiza en dos edificios docentes, lo que implica desplazamientos frecuentes. Dificultades para desplazarse entre edificios en los cambios de clase. La distribución de aulas y espacios puede dificultar la accesibilidad y la autonomía de determinados alumnos.	Tener en cuenta la movilidad del alumnado en la elaboración de horarios y asignación de aulas. Reducir desplazamientos innecesarios. Ubicar, cuando sea posible, al alumnado con dificultades de movilidad en espacios accesibles

TIPO DE BARRERA	BARRERAS	POSIBLES MEDIDAS PARA REDUCIRLA
Accesibilidad física	Ausencia de ascensor y rampas, lo que puede constituir una barrera para alumnado, profesorado o visitantes con movilidad reducida, tanto permanente como temporal. El acceso a determinadas plantas mediante escaleras puede limitar la participación autónoma en determinados espacios.	Revisar las condiciones de accesibilidad del centro. Priorizar aulas accesibles para personas con movilidad reducida. Establecer alternativas organizativas que garanticen el acceso a las actividades. Valorar progresivamente actuaciones de mejora de la accesibilidad física.
Orientación y señalización	Señalización insuficiente o poco clara de edificios, plantas, aulas, departamentos y espacios comunes. Dificultades de orientación para alumnado de nueva incorporación o con determinadas necesidades. Posibilidad de pérdida de tiempo en desplazamientos y cambios de clase entre edificios.	Diseñar y mantener un sistema de señalización homogéneo, visible y comprensible. Identificar claramente cada edificio, planta y espacio. Utilizar códigos visuales y mapas del centro.

La identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación recogidas en el presente Plan IncluYO se ha realizado mediante un proceso de análisis y evaluación de la realidad educativa del centro basado en distintas fuentes de información:

- Por una parte, se ha facilitado un cuestionario al profesorado del IES Luis Buñuel con el objetivo de recoger de forma sistemática sus observaciones sobre las dificultades encontradas en la práctica docente, las necesidades del alumnado y aquellos factores organizativos, metodológicos, relacionales y de accesibilidad que pueden constituir obstáculos para una participación plena en la vida académica.
- El Departamento de Orientación ha elaborado una lista de control específica para analizar el grado de desarrollo de actuaciones relacionadas con la atención al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), tomando como referencia la Escala Incluye Autismo facilitada por el Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo. Esta herramienta ha permitido realizar una revisión estructurada de diferentes dimensiones del funcionamiento del centro, tales como la organización general, la coordinación entre profesionales, las prácticas docentes, la accesibilidad cognitiva de los entornos, la relación con las familias, la preparación de la formación en empresa y las medidas específicas dirigidas al alumnado con TEA. Los resultados obtenidos han aportado información relevante para identificar actuaciones consolidadas, detectar ámbitos susceptibles de mejora y establecer líneas prioritarias de intervención, constituyendo un elemento de gran valor para la elaboración y desarrollo del presente Plan IncluYO.
- Asimismo, se ha tenido en cuenta la Memoria del curso pasado elaborada por los diferentes departamentos del centro.
- Por otra parte, se han incorporado las aportaciones de la Coordinadora de Bienestar y Protección a tres niveles:
 - Evaluación y seguimiento: Participa al final de curso junto al equipo directivo y el departamento de orientación para valorar la idoneidad del Plan IncluYO y trasladar las propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

- Enfoque preventivo: Impulsa líneas de actuación preventivas que se integran en la acogida de alumnos y profesores, la convivencia positiva y el buen trato.
- Conexión y derivación: Actúa como nexo entre el equipo docente, las familias, los servicios de orientación y, en caso necesario, recursos externos (servicios sociales o salud mental) cuando se detectan situaciones de vulnerabilidad o barreras para la participación.

5. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado de la Comunidad de Madrid, en el IES Luis Buñuel se desarrollarán medidas ordinarias de atención a las diferencias individuales dirigidas a garantizar que todo el alumnado pueda acceder, participar, aprender y progresar en las enseñanzas de Formación Profesional, favoreciendo la adquisición de los resultados de aprendizaje y de las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al título.

Estas medidas tendrán carácter general, preventivo, inclusivo, flexible y revisable, y se aplicarán con carácter ordinario a todo el alumnado, sin necesidad de que exista previamente una necesidad específica de apoyo educativo identificada. Cuando se detecten dificultades individuales, las medidas podrán intensificarse, concretarse o combinarse con otras actuaciones de atención educativa, de acuerdo con la normativa vigente.

Las medidas ordinarias se fundamentarán en los siguientes principios:

- **Normalización e inclusión**, procurando que la respuesta educativa se desarrolle en el contexto ordinario del aula, taller o espacio profesional.
- **Prevención y detección temprana** de las dificultades de aprendizaje, participación, asistencia, convivencia o adaptación.
- **Individualización de la enseñanza**, adecuando las estrategias docentes a las características y necesidades del alumnado.
- **Flexibilidad metodológica, organizativa y temporal**, dentro de las posibilidades del centro y de la normativa aplicable.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** como marco de referencia para diseñar propuestas educativas accesibles y flexibles.
- **Coordinación del equipo docente**, con especial relevancia de la tutoría, jefatura de estudios y, cuando proceda, el Departamento de Orientación y otros profesionales o agentes.
- **Seguimiento y revisión**, de manera que las medidas puedan modificarse cuando no produzcan los resultados esperados.
- **Vinculación con el entorno profesional**, aprovechando el carácter práctico, aplicado y competencial de la Formación Profesional como elemento facilitador del aprendizaje y la inclusión.

En relación con la acogida y transición	El centro prestará especial atención a los momentos de incorporación a las enseñanzas de Formación Profesional y a las situaciones de transición entre etapas, centros o enseñanzas. El plan de acogida contempla: • Presentación del centro y del equipo docente. • Información sobre horarios, espacios, talleres y recursos. • Explicación de las características y estructura del ciclo. • Información sobre evaluación, promoción y recuperación. • Información sobre derechos y deberes. • Explicación de las normas de organización, funcionamiento y convivencia. • Presentación de los servicios de orientación y apoyo. • Información sobre los procedimientos de comunicación con el centro. Cuando resulte posible y adecuado, se favorecerá el intercambio de información relevante con los centros o enseñanzas de procedencia, respetando la normativa aplicable.
En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje	El profesorado empleará metodologías y estrategias didácticas variadas y flexibles para atender a las diferencias individuales del alumnado y facilitar su aprendizaje, manteniendo los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y competencias establecidos en la normativa vigente. Para ello, se procurará presentar los contenidos de forma clara, estructurada y secuenciada, anticipando los objetivos y resultados de aprendizaje, explicitando las instrucciones y descomponiendo las tareas complejas en fases. Asimismo, se comprobará la comprensión de las actividades, se utilizarán ejemplos y modelos de resolución y se combinarán diferentes formatos de información (oral, escrito, visual, gráfico y audiovisual), apoyándose en esquemas, guías, resúmenes, materiales accesibles y recursos digitales y tecnológicos. Las programaciones didácticas contemplarán una diversificación metodológica adaptada a las características de cada módulo, incorporando estrategias como el aprendizaje basado en proyectos y problemas, la resolución de casos prácticos, la simulación de situaciones profesionales, el aprendizaje cooperativo y entre iguales, las demostraciones prácticas, las actividades manipulativas y experimentales, la investigación y el uso educativo de herramientas digitales.
En relación con los espacios, tiempos y agrupamientos	Dentro de las posibilidades organizativas y respetando las condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales, podrán adoptarse medidas como: • Trabajo individual, por parejas y en pequeño grupo. • Agrupamientos heterogéneos. • Aprendizaje y ayuda entre iguales. • Distribución flexible de espacios. • Alternancia de actividades individuales, cooperativas y prácticas. • Organización de los recursos para favorecer la participación y autonomía. • Flexibilidad en la distribución temporal de determinadas actividades, dentro de los límites establecidos por la normativa. • Desdoblamiento de grupos (Grado Básico).

En relación con el equipo docente	La atención a las diferencias individuales será responsabilidad del conjunto del equipo docente y se desarrollará mediante una actuación coordinada. La tutoría tendrá un papel fundamental en el seguimiento del alumnado y en la coordinación de las actuaciones que se adopten. Cuando resulte necesario, se establecerá coordinación entre: • Tutor o tutora. • Profesorado de los distintos módulos profesionales. • Jefatura de estudios. • Departamento de Orientación. • Otros departamentos o profesionales del centro. • Servicios externos, cuando proceda. El seguimiento se realizará en las reuniones de equipo docente y sesiones de evaluación, sin perjuicio de que puedan establecerse reuniones específicas cuando las circunstancias del alumnado lo aconsejen.
En relación con la evaluación	La evaluación se desarrollará conforme a la normativa vigente y a lo establecido en las correspondientes programaciones didácticas. Tendrá un carácter continuo y formativo, orientado a la mejora del aprendizaje, y utilizará procedimientos e instrumentos variados, adecuados a las características de cada módulo profesional y a los resultados de aprendizaje que deban evaluarse. Se podrán emplear, entre otros, pruebas escritas y prácticas, proyectos, trabajos individuales y grupales, productos elaborados, exposiciones, observación sistemática, portfolios, cuestionarios y actividades de aplicación, así como rúbricas, listas de cotejo, autoevaluación y coevaluación. Para favorecer la comprensión y participación del alumnado, se informará previamente sobre los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, se presentarán instrucciones claras y secuenciadas y, cuando resulte conveniente, se facilitarán ejemplos, modelos y apoyos visuales. Asimismo, se proporcionará retroalimentación que permita identificar dificultades, revisar errores y mejorar el aprendizaje, de acuerdo con lo previsto en la programación didáctica. La diversificación de los instrumentos permitirá recoger evidencias variadas del progreso del alumnado, **sin modificar los resultados de aprendizaje ni los criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional**, garantizando una valoración objetiva y ajustada a las competencias que deben adquirirse.

En relación con la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.	La acción tutorial constituirá una medida ordinaria fundamental para la prevención, detección y atención de las diferencias individuales, favoreciendo el desarrollo integral del alumnado. El desarrollo de la acción tutorial se organizará en torno a distintos bloques de actuación promoviendo, cuando proceda, la colaboración de las familias: • Acogida e integración del alumnado. • Conocimiento de la organización y el funcionamiento del centro. • Cohesión y organización de la clase como grupo de trabajo. • Seguimiento del proceso de evaluación y aprendizaje. • Técnicas de estudio y planificación. • Orientación académica y profesional. La importancia de cada bloque se ajustará a las características del grupo, al nivel educativo y a las necesidades, intereses, motivaciones y expectativas del alumnado. La planificación y el desarrollo de estas actuaciones se llevarán a cabo mediante una coordinación permanente entre la tutoría, el equipo docente y la jefatura de estudios, contando, cuando proceda, con el asesoramiento y la colaboración del Departamento de Orientación. Para ello, se establecerán reuniones periódicas de coordinación entre los tutores, organizadas por niveles y coordinadas por jefatura de estudios, en las que podrá participar el Departamento de Orientación, aportando recursos, materiales, bibliografía y propuestas de intervención que faciliten la planificación y el desarrollo de las actividades tutoriales. En estas reuniones se valorará el funcionamiento de las tutorías, se compartirán las necesidades detectadas y se recogerán propuestas de mejora que permitan revisar y ajustar las actuaciones previstas. La programación tutorial tendrá, por tanto, un carácter flexible y abierto a las aportaciones del equipo docente y a las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso. Se realizarán seguimientos individuales y grupales y, cuando resulte necesario, se recurrirá a recursos externos especializados para dar una respuesta educativa lo más ajustada posible a las características y necesidades del alumnado.
En relación con la elaboración y el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.	La orientación académica y profesional tiene especial relevancia en Formación Profesional, dada su vinculación con la adquisición de competencias profesionales, la empleabilidad, la continuidad formativa y la transición al mercado laboral. Constituye una medida ordinaria de atención a las diferencias individuales y desarrolla actuaciones dirigidas a favorecer el autoconocimiento y la autoevaluación del alumnado, identificar sus intereses, capacidades, competencias y expectativas profesionales, y facilitar la toma autónoma de decisiones. conocimiento de los derechos y deberes laborales y desarrollo de competencias personales, sociales y profesionales relacionadas con la empleabilidad. Estas actuaciones se llevarán a cabo mediante la coordinación entre las tutorías, el Departamento de Orientación, el profesorado de los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II (IPE I e IPE II) y el equipo directivo, pudiendo contar con la colaboración de otros agentes del entorno profesional. Los módulos de IPE I e IPE II constituirán espacios de referencia para el desarrollo de estas actuaciones, especialmente en lo relativo al conocimiento del sector productivo, la prevención de riesgos laborales, los derechos y

	deberes laborales, las estrategias de inserción laboral, el emprendimiento y el desarrollo de competencias para la mejora de la empleabilidad. La coordinación y el seguimiento de estas medidas permitirán ajustar la orientación a las necesidades que se detecten a lo largo del proceso formativo, favoreciendo la continuidad educativa y la inclusión de todo el alumnado.
En relación con el plan de prevención y lucha contra el absentismo.	La asistencia regular y la puntualidad constituyen elementos esenciales para garantizar la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la adquisición de las competencias profesionales y la prevención del abandono escolar. Por ello, el centro desarrollará un plan de prevención y detección del absentismo dirigido a mejorar la puntualidad, reducir las faltas injustificadas y totales, detectar tempranamente situaciones de riesgo e intervenir de manera eficaz para favorecer la permanencia y continuidad del alumnado en el sistema educativo. Para ello, se realizará un control sistemático de la asistencia y puntualidad, así como un seguimiento de las faltas acumuladas. Se informará periódicamente a las familias del alumnado menor de edad y al propio alumnado mayor de edad, utilizando la plataforma Raíces cuando proceda. En los Ciclos Formativos de Grado Básico, se prestará especial atención a las ausencias durante las últimas horas lectivas, informando a las familias cuando corresponda. Ante situaciones de absentismo, se analizarán las causas, se realizarán entrevistas individuales con el alumnado y, cuando proceda, reuniones con sus familias. Asimismo, se coordinará la intervención entre tutoría, jefatura de estudios y el Departamento de Orientación, pudiendo recurrirse a servicios sociales u otros recursos externos cuando resulte necesario. Se establecerán medidas de acompañamiento y seguimiento adaptadas a cada situación y, cuando sea preciso, se aplicarán las medidas correctoras previstas en las normas de organización y funcionamiento del centro. Finalmente, se informará al alumnado y, en su caso, a sus familias sobre las consecuencias de las faltas de asistencia, aplicando los procedimientos establecidos en la normativa vigente y en los documentos del centro respecto a la evaluación continua y, cuando corresponda, la anulación de matrícula. La intervención tendrá un carácter preferentemente preventivo y estará orientada a detectar las dificultades de manera temprana, reducir el absentismo y favorecer la continuidad formativa del alumnado.
En relación con la inclusión, convivencia y participación	El centro promoverá una cultura inclusiva basada en la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad, la convivencia positiva y la participación de todo el alumnado. Para ello, se desarrollarán actuaciones de sensibilización, prevención de la discriminación y exclusión, fomento de las habilidades sociales y detección de posibles barreras que dificulten el aprendizaje y la participación. Cuando sea necesario, se establecerá coordinación con los recursos e instituciones del entorno, como el centro de salud, los servicios sociales y asociaciones, fundaciones u ONG especializadas en ámbitos como las adicciones, el uso responsable de las nuevas tecnologías y la diversidad afectivo-sexual, con el fin de ofrecer una respuesta conjunta a las necesidades detectadas, conforme a la normativa vigente.

6. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Además de las medidas ordinarias recogidas en el presente Plan, se contemplan las siguientes medidas específicas dirigidas al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con la normativa vigente y con las necesidades detectadas en el centro.

Las medidas educativas específicas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se determinarán de manera individualizada, atendiendo a las necesidades detectadas, a las barreras que puedan dificultar su acceso, participación y aprendizaje, a las características de los módulos profesionales y a los recursos personales, materiales y organizativos disponibles en el centro.

Estas medidas tendrán como finalidad garantizar la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la participación y el progreso del alumnado, favoreciendo la adquisición de los resultados de aprendizaje y de las competencias profesionales, personales y sociales correspondientes. **En ningún caso supondrán una reducción de los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo profesional.**

Procedimiento para la adopción y seguimiento de medidas metodológicas y de evaluación

Al comienzo del curso, y siempre que se detecten nuevas necesidades que así lo aconsejen, se determinarán las medidas metodológicas y de evaluación más adecuadas para cada alumno. De acuerdo con las instrucciones y la normativa aplicables, estas medidas deberán adoptarse, con carácter general, antes de que transcurra un mes desde el inicio de las clases.

El procedimiento será el siguiente:

- **Identificación de necesidades:** jefatura de estudios y el Departamento de Orientación facilitarán a los tutores la información disponible sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, junto con las recomendaciones iniciales y la documentación necesaria para registrar las medidas propuestas.
- **Coordinación del equipo docente:** el tutor o tutora, en coordinación con jefatura de estudios y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, reunirá al equipo docente durante las primeras semanas del curso para informar sobre las necesidades detectadas y acordar, de forma consensuada, las medidas metodológicas y de evaluación que se consideren necesarias. Estas podrán revisarse conforme se disponga de información más completa sobre el alumno.
- **Registro de las medidas:** los acuerdos quedarán recogidos en el anexo establecido por la Administración educativa, que será cumplimentado y firmado conforme al procedimiento del centro y se incorporará al expediente del alumno.
- **Recopilación de información complementaria:** el Departamento de Orientación ampliará, cuando sea necesario, la información disponible mediante el análisis de informes, entrevistas con el alumnado y sus familias, cuando proceda, y la información aportada por el equipo docente.
- **Seguimiento y revisión:** las medidas se revisarán a lo largo del curso, especialmente en las sesiones de evaluación, valorando su eficacia y proponiendo los ajustes necesarios. En las evaluaciones ordinarias y extraordinarias se podrán recoger propuestas de mejora para el curso siguiente.
- **Coordinación permanente:** el equipo docente podrá solicitar asesoramiento o reuniones con el Departamento de Orientación siempre que las circunstancias del alumnado lo requieran.

Dado que las necesidades pueden variar durante el curso por nuevas incorporaciones, recepción de informes, cambios en la situación académica u otras circunstancias, se garantizará el intercambio de información relevante entre tutoría, equipo docente, jefatura de estudios y Departamento de Orientación, con el fin de identificar oportunamente las nuevas necesidades y adoptar las medidas correspondientes.

La propuesta, adopción y seguimiento de estas medidas se realizarán conforme a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos por la Administración educativa, garantizando la confidencialidad de la información personal del alumnado.

Las medidas específicas se pueden concretar en las siguientes:

Medidas de acceso al currículo y metodológicas	En función de las necesidades detectadas, podrán adoptarse las siguientes medidas: • **Adaptación de los recursos y materiales didácticos:** utilización de materiales accesibles, instrucciones claras y secuenciadas, apoyos visuales, esquemas, modelos y recursos adaptados a las necesidades del alumnado. • **Utilización de medios técnicos e informáticos:** incorporación de ordenadores, programas específicos, dispositivos de apoyo u otros recursos tecnológicos para facilitar la realización de las actividades formativas, especialmente en casos de dificultades de motricidad fina, discapacidad visual o dificultades de acceso a los materiales. • **Apoyos para el alumnado con discapacidad auditiva:** utilización de amplificadores de sonido, equipos de frecuencia modulada (FM), sistemas de apoyo visual y otros recursos técnicos que faciliten la comunicación y la comprensión de las explicaciones. • **Adaptación de espacios y mobiliario:** adecuación de los accesos, las aulas, los talleres y los puestos de trabajo para facilitar la movilidad, la autonomía y la participación del alumnado con dificultades de desplazamiento. • **Organización y secuenciación de las actividades:** presentación de las tareas en pasos diferenciados, anticipación de las instrucciones, comprobación de su comprensión y utilización de ejemplos o demostraciones prácticas cuando resulte necesario. • **Apoyo y seguimiento individualizado:** orientación durante la realización de las actividades, resolución de dudas y seguimiento del progreso, favoreciendo gradualmente la autonomía del alumnado. • **Adaptación de las dinámicas de trabajo:** organización flexible de las actividades individuales y grupales, promoviendo la cooperación, la participación y la interacción con el resto del alumnado. • **Adecuación de las actividades prácticas:** utilización de herramientas, equipos y recursos accesibles, así como de ayudas técnicas que permitan desarrollar las tareas formativas y profesionales en condiciones de seguridad. • **Otras medidas de acceso:** podrán adoptarse aquellas actuaciones metodológicas que el equipo docente considere necesarias, atendiendo a las características del alumno, a las

	actividades de cada módulo y a los recursos disponibles en el centro. Las medidas se acordarán en reunión del equipo docente, coordinada por el tutor o tutora y con el asesoramiento del Departamento de Orientación cuando proceda. Se recogerán en la documentación correspondiente y se incorporarán a las programaciones didácticas de los módulos profesionales en los que resulten de aplicación.
Medidas específicas para la evaluación	Cuando las necesidades del alumnado así lo requieran, podrán establecerse medidas de acceso a los procedimientos de evaluación, garantizando la comprobación de los resultados de aprendizaje correspondientes y manteniendo los criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional. Entre las medidas que podrán adoptarse se encuentran las siguientes: • **Adaptación de los tiempos.** El tiempo previsto para cada prueba podrá incrementarse hasta un 25 % de su duración, para el alumnado que acredite dificultades específicas de aprendizaje (DEA), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), dislexia u otras circunstancias que lo justifiquen. • **Adaptación del formato de las pruebas escritas.** Podrá aumentarse el tamaño de la fuente, ajustar el tipo de letra y el interlineado, incorporar espacios suficientes entre las cuestiones para facilitar las respuestas y ampliar las imágenes incluidas en los enunciados. Esta medida podrá aplicarse al alumnado con déficit visual, TDAH, DEA, dislexia u otras circunstancias que lo justifiquen. • **Utilización de ordenador u otros dispositivos electrónicos.** Cuando sea posible, podrá realizarse la prueba en formato digital, especialmente en casos de dificultades de motricidad fina, déficit visual o dificultades en la escritura. Al finalizar, la prueba deberá imprimirse y el alumno deberá firmar todas sus páginas. • **Adaptación de los espacios.** Se facilitará el acceso a espacios adecuados y, cuando sea necesario, se habilitarán otras facilidades técnicas para el alumnado con movilidad reducida u otras circunstancias que lo requieran, dentro de las posibilidades organizativas del centro. • **Utilización de recursos técnicos de apoyo.** Podrán emplearse amplificadores de sonido, equipos de frecuencia modulada (FM) u otros dispositivos similares para el alumnado con déficit auditivo. Asimismo, podrán presentarse las instrucciones de forma clara y estructurada, dividirse las pruebas o actividades complejas en apartados diferenciados y utilizarse distintos instrumentos de evaluación, siempre que resulten compatibles con los resultados de aprendizaje que deban comprobarse. Estas medidas se adoptarán en función de las necesidades del alumnado y de acuerdo con la normativa vigente. Su aplicación se documentará conforme al procedimiento establecido por la Administración educativa, indicando las adaptaciones acordadas y los módulos profesionales en los que serán aplicables.

Orientación y apoyo en la ampliación y/o renuncia a convocatorias de módulos profesionales	Se podrá autorizar, excepcionalmente, la ampliación del límite de convocatorias para el alumnado con necesidades educativas especiales debidamente acreditadas, hasta un máximo de seis convocatorias en los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio y grado superior, y hasta tres convocatorias en el módulo de Fase de Formación en Empresa (FFE). Esta medida requerirá la autorización previa de la dirección del centro, conforme a lo establecido en el artículo 23.2 de la Orden 893/2022, de 21 de abril. Se informará y orientará al alumnado sobre la posibilidad de renunciar a la evaluación y calificación de una o ambas convocatorias de los módulos profesionales, con el fin de evitar agotar las convocatorias disponibles, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 25 de la Orden 893/2022, de 21 de abril: enfermedad prolongada o accidente, obligaciones personales o familiares que condicionen o impidan la dedicación normal al estudio, desempeño de un puesto de trabajo por cuenta propia o ajena, o participación en programas de movilidad Erasmus+ cuando estos no incluyan todos los resultados de aprendizaje de los módulos afectados.
Medidas aplicables en el módulo de Lengua Extranjera	En el caso de que un alumno presente una discapacidad auditiva severa asociada a limitaciones significativas para la comunicación y la expresión oral, podrán adoptarse las adaptaciones previstas en el artículo 42.3 de la Orden 893/2022 para la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera. Estas adaptaciones podrán incluir la utilización de procedimientos alternativos de comunicación, la adecuación de las actividades de interacción oral y la sustitución de determinadas tareas o instrumentos de evaluación por otros equivalentes que permitan comprobar la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje sin que las limitaciones derivadas de la discapacidad constituyan una barrera para su evaluación.
Medidas en la formación en empresa	La atención a las diferencias individuales se extenderá al periodo de formación en empresa u organismo equiparado cuando el alumno o alumna precise medidas específicas. Cuando proceda, se establecerá una coordinación previa entre el tutor o tutora del centro, el equipo docente y las personas responsables de la formación en la empresa, con el fin de favorecer la adecuación del puesto y de las tareas, la anticipación de horarios y funciones, la clarificación de normas y responsabilidades y la adopción de las medidas preventivas y de accesibilidad que correspondan. En relación con el alumnado con TEA, con apoyo de la maestra de Pedagogía Terapéutica, se promoverá una coordinación específica con las empresas colaboradoras para facilitar la preparación previa de la incorporación, la adaptación al entorno laboral, la clarificación de funciones y tareas y el asesoramiento a los tutores de empresa sobre estrategias de comunicación y apoyo.
Solicitud de recursos adicionales	Previa valoración de las necesidades del centro, podrán plantearse actuaciones relacionadas con el asesoramiento especializado de Equipos Específicos para la atención del alumnado con NEAE, la mejora de la accesibilidad física y cognitiva, la formación específica del profesorado y la coordinación con servicios especializados externos. Asimismo, podrá valorarse ante la Administración educativa la participación en proyectos o programas específicos y, cuando proceda, la dotación de recursos profesionales adicionales. Estas actuaciones tendrán carácter de propuesta y quedarán condicionadas a su valoración, autorización y dotación por parte de la Administración educativa.

7. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Plan IncluYO del IES Luis Buñuel se llevará a cabo mediante la actuación coordinada de los distintos órganos de gobierno y coordinación docente, el profesorado de los módulos profesionales, las tutorías y el Departamento de Orientación. La responsabilidad de atender a las diferencias individuales corresponde al conjunto del centro, de acuerdo con sus competencias y funciones, y se desarrollará teniendo en cuenta las características del alumnado de Formación Profesional, las medidas recogidas en este plan y los recursos personales, materiales y organizativos disponibles.

La aplicación de las medidas ordinarias y específicas se realizará conforme al Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, y a la normativa específica de ordenación y organización de la Formación Profesional, especialmente el Decreto 27/2025, de 21 de mayo, así como las instrucciones vigentes para estas enseñanzas.

7.11. Responsables de la implementación de las medidas ordinarias

Equipo directivo

- Impulsar, coordinar y supervisar la aplicación del Plan IncluYO, garantizando su integración en los documentos institucionales y en la organización general del centro.
- Adoptar, dentro de sus competencias y de las posibilidades organizativas, las decisiones necesarias para facilitar la accesibilidad, la organización de espacios y tiempos, la distribución de recursos y la coordinación entre los profesionales implicados.
- Promover la colaboración entre departamentos, tutores y Departamento de Orientación.
- Realizar el seguimiento global del plan y promover su evaluación, revisión y mejora.

Jefatura de Estudios

- Coordinar las actuaciones organizativas y académicas necesarias para aplicar las medidas previstas.
- Facilitar, dentro de las posibilidades del centro, la organización de horarios, agrupamientos, espacios y tiempos que favorezcan la participación y el aprendizaje del alumnado.
- Promover la coordinación entre el profesorado, los tutores y el Departamento de Orientación ante las dificultades de aprendizaje, asistencia, participación o adaptación al ciclo.
- Colaborar en el seguimiento de las medidas y en la búsqueda de soluciones ante las barreras organizativas detectadas.

Jefaturas de los departamentos de las familias profesionales

- Coordinar, en el ámbito de sus competencias, la incorporación de las medidas de atención a las diferencias individuales a las programaciones didácticas y a la práctica docente.
- Analizar las barreras para el aprendizaje y la participación detectadas en los módulos profesionales y proponer medidas de mejora.

- Favorecer la coordinación entre el profesorado de cada ciclo para asegurar una respuesta coherente y continuada.
- Revisar los resultados académicos y la eficacia de las medidas aplicadas, formulando propuestas de mejora.

Profesorado de los módulos profesionales

- Aplicar las medidas ordinarias de carácter metodológico, organizativo y de acceso al aprendizaje previstas en el plan y adecuarlas a las necesidades del alumnado.
- Diversificar las explicaciones, los materiales, las actividades, los agrupamientos y las formas de presentación de la información, atendiendo a los distintos ritmos, niveles de competencia, intereses y necesidades.
- Adecuar las actividades y los procedimientos de evaluación cuando resulte necesario, respetando los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las competencias profesionales establecidos para cada módulo.
- Detectar tempranamente dificultades de aprendizaje, participación, asistencia o adaptación, comunicar las situaciones relevantes a la tutoría y colaborar en la valoración de las medidas adoptadas.
- Registrar y revisar las actuaciones desarrolladas cuando proceda, aportando información para el seguimiento individualizado y la evaluación del plan.

Tutor o tutora del grupo

- Coordinar el seguimiento individualizado del alumnado y facilitar la comunicación entre el equipo docente, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
- Recoger y transmitir la información académica y educativa relevante para anticipar posibles dificultades y favorecer la incorporación al ciclo formativo.
- Realizar el seguimiento de la asistencia, participación, evolución académica, adaptación al grupo y situaciones que puedan incrementar el riesgo de abandono.
- Promover el acompañamiento personal y educativo, así como la orientación académica y profesional.
- Mantener la comunicación con las familias cuando corresponda, de acuerdo con la edad del alumnado, la normativa aplicable y las garantías de confidencialidad.

Departamento de Orientación

- Asesorar al profesorado, tutores y los equipos docentes en la identificación de barreras y en la selección de medidas educativas ajustadas a las necesidades detectadas.
- Colaborar en la detección temprana de necesidades de apoyo y en la orientación educativa y profesional del alumnado.
- Proporcionar pautas para la adecuación metodológica, la accesibilidad, la participación y el acompañamiento educativo.
- Favorecer la coordinación con los servicios externos y otros profesionales que intervengan en la atención al alumnado, cuando resulte necesario y procedente.
- Colaborar en el seguimiento de las medidas y en la valoración de su eficacia.

7.2 Responsables de la implementación de las medidas específicas

La aplicación de medidas específicas requerirá una valoración individualizada de las necesidades del alumnado y la coordinación de los profesionales implicados. Su adopción se ajustará a la normativa vigente de cada enseñanza y a las condiciones previstas para cada medida, sin atribuir a ningún profesional funciones que no le correspondan.

Equipo docente del ciclo formativo

- Analizar las necesidades concretas del alumnado y acordar, de forma coordinada, las medidas metodológicas, organizativas y de acceso que procedan.
- Adaptar las actividades y la metodología de las programaciones a las necesidades detectadas, garantizando la adquisición de las competencias profesionales y el logro de los resultados de aprendizaje establecidos.
- Acordar los ajustes de acceso a la evaluación que resulten pertinentes, conforme a la normativa aplicable.
- Realizar el seguimiento de las medidas, valorar la evolución del alumnado y proponer modificaciones cuando no resulten suficientes o adecuadas.

Tutor o tutora del grupo

- Coordinar el seguimiento de las medidas específicas acordadas por el equipo docente.
- Facilitar el intercambio de información relevante entre el profesorado y el Departamento de Orientación, respetando la confidencialidad.
- Actuar como referente para el acompañamiento educativo del alumnado y para la detección de nuevas necesidades.
- Colaborar en la comunicación con las familias y con otros profesionales o servicios, cuando corresponda.

Departamento de Orientación

- Asesorar sobre las necesidades de apoyo identificadas y las medidas que puedan aplicarse en el contexto de la Formación Profesional.
- Colaborar en la interpretación de la información disponible y en la coordinación de las actuaciones educativas.
- Orientar al profesorado sobre estrategias de accesibilidad, estructuración de tareas, apoyos visuales, adaptación metodológica y acceso a los procedimientos de evaluación, según las necesidades individuales.
- Promover, cuando resulte necesario, la coordinación con servicios especializados y profesionales externos, con las garantías correspondientes.
- Contribuir al seguimiento y a la revisión de las medidas específicas, sin sustituir las responsabilidades docentes ni las competencias atribuidas a otros profesionales.
- Dentro del Proyecto Experimental de Apoyo al Alumnado con TEA, la maestra de Pedagogía Terapéutica desarrollará funciones de asesoramiento al profesorado, coordinación con las familias, colaboración en la detección y análisis de barreras, elaboración de propuestas de accesibilidad cognitiva y apoyo en la preparación de la transición a la Formación en Empresa.

Equipo directivo y Jefatura de Estudios

- Facilitar la organización y coordinación necesarias para la puesta en práctica de las medidas acordadas.
- Valorar la disponibilidad de recursos y las posibilidades organizativas del centro, trasladando a la Administración educativa las necesidades que excedan de sus competencias o recursos.
- Supervisar que las actuaciones se desarrollen conforme a la normativa vigente y a los acuerdos adoptados por los órganos competentes.

Responsables de la formación en empresa u organismo equiparado

- El tutor o tutora del centro y la persona tutora designada por la empresa u organismo equiparado coordinarán, dentro de sus respectivas funciones, las actuaciones de seguimiento del alumnado durante el periodo de formación en empresa.

- Compartirán la información necesaria para facilitar la participación y el progreso del alumnado, así como para identificar y prevenir posibles barreras.
- Cuando proceda, colaborarán en la adopción de medidas de accesibilidad, acompañamiento y prevención de riesgos, de acuerdo con la normativa aplicable y las características de la formación.
- La planificación de estas actuaciones se realizará en coordinación con el equipo docente y con los profesionales que deban intervenir, respetando las competencias de cada parte.

8. PROYECTO EXPERIMENTAL DE APOYO AL ALUMNADO CON TEA EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Desde el curso 2026/2027, el IES Luis Buñuel desarrolla un Proyecto Experimental de Apoyo al Alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), con el objetivo de mejorar y adecuar la respuesta educativa ofrecida al alumnado con TEA matriculado en las distintas enseñanzas de Formación Profesional impartidas en el centro.

La actuación se desarrolla en coordinación con la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur y con el Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo, constituyendo una experiencia de innovación educativa orientada a favorecer la inclusión, la participación, el bienestar y el éxito académico y sociolaboral del alumnado con TEA.

Dado el carácter experimental del proyecto, su concreción y desarrollo se realizarán de manera progresiva a lo largo del curso 2026/2027, atendiendo a las características y necesidades detectadas en el alumnado participante y a la evaluación de las actuaciones que se vayan implementando. El proyecto completo se incorporará como Anexo al presente Plan IncluYO, una vez definido y consensuado por los profesionales implicados.

Con el fin de garantizar la coordinación y el seguimiento de las actuaciones, se ha constituido una comisión de seguimiento del Proyecto Experimental, que estará formada por:

- Un miembro del equipo directivo.
- Una Orientadora (Jefa del Departamento de Orientación).
- La profesional de Pedagogía Terapéutica.
- Representantes de las familias profesionales.

El desarrollo del proyecto tendrá, por tanto, un carácter flexible, progresivo y evaluable, permitiendo ajustar las actuaciones a las necesidades reales del alumnado y a la experiencia adquirida durante su implementación. Las conclusiones y propuestas derivadas de su seguimiento se incorporarán, cuando proceda, a las sucesivas actualizaciones del Plan IncluYO.

9. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO.

El seguimiento del Plan se realizará de forma continua a lo largo del curso académico, con el fin de comprobar el grado de aplicación de las medidas previstas, valorar su eficacia y detectar las necesidades de modificación o mejora que puedan surgir.

El seguimiento se llevará a cabo a través de los siguientes mecanismos:

- **Reuniones de los departamentos**, en las que se analizará la aplicación de las medidas de atención a las diferencias individuales, las dificultades detectadas y la evolución de los resultados del alumnado.
- **Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica**, en las que se realizará el seguimiento del trabajo desarrollado por los departamentos y se analizará la aplicación y eficacia de las medidas adoptadas.
- **Reuniones del Claustro y del Consejo Escolar**, en las que se podrán analizar los resultados académicos generales del centro y valorar la evolución de las actuaciones contempladas en el Plan.
- **Reuniones del equipo directivo**, destinadas a realizar el seguimiento global del Plan, coordinar las actuaciones de los diferentes órganos y servicios del centro y adoptar, cuando sea necesario, las medidas oportunas para mejorar su aplicación.
- Información aportada por la Coordinadora de Bienestar y Protección del centro en coordinación con el Departamento de orientación, los y las tutoras, las familias y los recursos de la zona.

9.1 Evaluación del Plan

La evaluación del Plan se realizará al finalizar cada curso académico, en el marco de la Memoria Final del curso, valorando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, la aplicación de las medidas previstas y su incidencia en la respuesta educativa a las necesidades y diferencias individuales del alumnado.

Previamente a la elaboración de la valoración global, cada departamento realizará un análisis específico que recogerá, al menos, los siguientes aspectos:

1. **Análisis de los resultados académicos** obtenidos en los módulos profesionales correspondientes al departamento.
2. **Análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación** que continúan detectándose y que puedan estar dificultando el progreso del alumnado.
3. **Análisis de las medidas de atención a las diferencias individuales** aplicadas, valorando su adecuación y eficacia.
4. **Propuestas de mejora**, orientadas a optimizar la respuesta educativa y favorecer el progreso y la participación de todo el alumnado.

A partir de los análisis realizados por los departamentos y de la valoración global del centro, se establecerán las propuestas de mejora que se consideren necesarias para el siguiente curso. Para esta valoración se tendrán especialmente en cuenta los resultados académicos del centro, la evolución del alumnado, las dificultades y barreras detectadas y el grado de eficacia de las medidas educativas implementadas.

Indicadores de evaluación

Indicadores cuantitativos

- Tasa de promoción
- Tasa de titulación.
- Tasa de absentismo.
- Número de alumnos ACNEAE atendidos.
- Número de medidas específicas aplicadas.
- Número de reuniones de coordinación realizadas.
- Número de actuaciones desarrolladas dentro del Proyecto TEA.
- Número de coordinaciones con recursos externos.
- Número de actuaciones de orientación académica y profesional realizadas

Indicadores cualitativos

- Grado de satisfacción del alumnado.
- Grado de satisfacción de las familias.
- Grado de satisfacción del profesorado.
- Valoración de las empresas colaboradoras.
- Valoración del funcionamiento del Proyecto TEA.
- Valoración de la accesibilidad y participación del alumnado.

Cronograma anual de seguimiento

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Evaluación inicial	Equipos docentes	Septiembre
Detección de necesidades	Tutores y Departamento de Orientación	Septiembre-Octubre
Seguimiento individualizado	Equipos docentes	Trimestral
Seguimiento del Proyecto TEA	PT, Orientadoras y EE-AGD	Trimestral
Coordinación con familias	Tutores	Todo el curso
Seguimiento FFE	Tutores FFE	Según calendario
Evaluación del Plan IncluYO	CCP	Junio
Memoria final	Departamento de Orientación y Equipo Directivo	Junio

9.2 Revisión del Plan IncluYO

La revisión del Plan se realizará siguiendo el procedimiento general establecido para la revisión y actualización del Proyecto Educativo de Centro (PE), al formar parte integrante del mismo.

Las conclusiones y propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento y evaluación se incorporarán, cuando proceda, a la planificación del curso siguiente, garantizando así un proceso de mejora continua y una adaptación progresiva de las medidas de atención educativa a las necesidades reales del alumnado y a las características del centro.

ANEXO 1:
ORIENTACIONES GENERALES

